

De orden del Excmo. Señor
 Virey de estos Reynos. para
 al Juygado de v. el cholo nom-
 bradose Man^{te}. Geyer, quien
 le voto un Rosario de perlas-
 balas de siempre. un par de
 medias negras de saaga de cada
 una cucharita de plata. y veinte
 reales en dinero: a Texera Sa-
 guero. su legitima dueño. las
 medias y la cucharita se le ent-
 ego: ¹ este fue sorprendido p.
 el Saq. de la Comis. Man^{te}.
 Vega. q. infamara a v.
 del sugeto que es dho Geyer.
 Dios que a v. m. a.
 Lima Encaxo 23. de 809

Sor. D. Anton. Alca. }
 de Villan. }

Ant. Monroy

Por V. S. de: Formali-
sese la Cama declarand
instructiva^{te} la probada
y el No a quien se tendra
a disposicion del Jurado y se
comete y fho traidose
Lima y En. 23 de 1809

Morales
M
M
M

En Lima y Enero veinte



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL QCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.

Para el Reynado Para los Años de 1808 y 1809.
S. M. el Señor Don
Fernando VII.



*y fines de mil ochocientos nueve. Enando en la
Caxel pública de la ciudad y en la Sala donde se
toman las Declaraciones y Confesiones a los Reos*

CA-AD 3

CAJ 12

DOC 998

f. 2